

## **Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia, 12 de mayo de 2020**

Pasamos a informar sobre lo acontecido en la sesión extraordinaria (s.e.u.o.):

**Informe del Sr. Rector.** Como ya es habitual, se nos facilita la información referida a este punto de viva voz, (entendemos que, se incumplen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: *'El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.'*), en esta ocasión, solo pudimos recoger lo siguiente:

- ✓ Se procedió a la recogida de Adendas de las asignaturas del 2º semestre, agradeciendo el trabajo realizado por el equipo que ha coordinado toda esta labor, capitaneado por las Vicerrectoras de Calidad y Estrategia y de Planificación Académica.
- ✓ Cesar en su cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria a D. Víctor María López Ramos, pasando a hacerse cargo de sus competencias D<sup>a</sup> Teresa Alzás García, actualmente ostenta la Dirección de la Oficina AlumniUEX.
- ✓ Escrito de la Junta de PDI (JPDI), donde, entre otros asuntos, requieren al Rector para que defienda al profesorado públicamente por las críticas vertidas, globalmente, en distintos medios.
- ✓ Escrito del Consejo de Estudiantes (CEUEx), solicitando al Rector amparo público.
- ✓ Se inicia el próximo 18 de mayo el plan de desescalada, encontrándonos en la etapa 1.

Se reabre la investigación: informa que los jefes de grupo son los responsables de que se cumplan las normas de protección de los trabajadores en el laboratorio, así como de su limpieza y desinfección. Sólo podrán acceder a las instalaciones de investigación aquellos trabajadores que tengan relación contractual de investigación.

**El Rector informa**, en respuesta a los escritos de la JPDI y al del CEUEx, que ni va a defender públicamente al PDI, ni va a darle amparo público al CEUEx.

En el turno de intervenciones, participan, entre otras, las siguientes personas:

**Francisco José Clemente García**, en referencia al cese de Víctor M<sup>a</sup> López Ramos, y posterior solicitud de explicaciones realizadas desde el Consejo de Estudiantes (CEUEx) al Rector, entiende que el Rector equiparó el comunicado de la Junta de PDI (JPDI) al del CEUEx, argumentando el Sr. Clemente que no veía tal comparación entre un escrito y otro. Si bien, el de la JPDI versaba sobre una respuesta a las críticas vertidas, de manera espontánea, desde el ámbito estudiantil, por el contrario, el del CEUEx trataba de solicitud de amparo público al Rector, ante unos hechos concretos hacia seis estudiantes, y una solicitud de investigación por la "presunta" implicación de un docente. A lo cuál el **Rector** respondió que el Consejo de Estudiantes pedía un comunicado del Rector, invitando, a continuación, a redactarlo al Sr. Clemente. Ante esta respuesta, el estudiante **F.J. Clemente** aseveró que ya había realizado el escrito que, a su entender, consideraba oportuno para los destinatarios que estimaba pertinentes.

En un segundo turno, intervino para hacer notar que las quejas que le llegaban, de estudiantes de diversos Centros de la UEx, le llevaban a notar la existencia de una asimetría en la adaptación de los docentes con la docencia telemática. Entendía, que el motivo de esta situación podría deberse a estar más habituados con los métodos de innovación en sus clases,

previas al estado de alarma. Dicho lo cual, se interesa por conocer si se piensa, una vez vuelva la normalidad, fomentar cursos de docencia virtual entre el personal y, de esta manera, estar todos más preparados ante una eventual vuelta a la docencia virtual. El **Rector** fue contundente en su respuesta: no tiene la menor intención de orientar más la UEx hacia la semipresencialidad, pues entiende que ello podría suponer la «condena» de nuestra Universidad.

**Miguel Escribano Sánchez**, como Director del Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, se suma a los agradecimientos del Rector, con especial mención al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y al Vicerrectorado de Planificación Académica por el trabajo realizado, pero también hace especial mención en la enorme labor que ha tenido que realizar el profesorado en las adaptaciones de su labor docente y en el peso de la evaluación continua en las adendas. Igualmente, plantea las consultas recibidas, por parte del profesorado, acerca de la evaluación de los alumnos que se han incorporado procedentes de otras universidades. Respondió el **Rector** que habría que tratar cada caso de manera individual.

**Rosa Amo Cacho**, en primer lugar, expresa su reconocimiento al equipo de dirección como, igualmente, lo había realizado en la reunión del día anterior, entre el Gerente y los Administradores de Centros, sobre el Protocolo de Retorno a la Presencialidad de los Trabajadores de la UEx, dado que detrás del mismo se podía apreciar mucho trabajo y dedicación para intentar minimizar el riesgo para los trabajadores con las medidas tomadas, incluso teniendo en cuenta cómo se está haciendo en otras Administraciones Públicas. Del mismo modo, también puso en valor el tremendo esfuerzo del PAS por haber conseguido que, aunque los plazos administrativos estuviesen suspendidos, la actividad de la UEx no se hubiese paralizado. Tanto los asuntos académicos como los económicos o de recursos humanos, han continuado gestionándose con lo que ha supuesto, para todos, la incorporación al teletrabajo y a la administración electrónica, pasando de 0 a 150 en las ocho semanas que llevamos con el Estado de Alarma, sin horarios ni fechas, con nuestros propios recursos (agradeciendo, obviamente, las herramientas tecnológicas implementadas por el Vicerrectorado de Transformación Digital, Servicio de Informática, etc), aprendiendo en base a la teoría del ensayo/error, en la distancia, donde cada nuevo trámite se ha ido introduciendo gracias a la colaboración de muchos, para, en definitiva, evitar que se paralizase la actividad ante la no presencialidad de obligado cumplimiento

**Asuntos Generales**, donde se tratan los dos puntos siguientes:

**Acuerdos a adoptar en relación con la convocatoria de exámenes (junio y julio) del curso 2019-2020 en la Universidad de Extremadura.** Presentado el punto por el **Sr. Rector**, informa que, en la fecha de la convocatoria de junio, Extremadura estaría, si todo va normal, entre la fase 2 y la fase 3 de la desescalada, por tanto, continuaríamos con la prohibición de la movilidad entre provincias, haciendo imposible que los estudiantes que se encuentren fuera de la provincia, donde debiera realizarse el examen, puedan desplazarse en las fechas previstas para la convocatoria de junio.

En lo referente a la primera parte de este punto intervienen, entre otras, las siguientes personas:

**Gabino Esteban Calderón**, le pregunta al Sr. Rector, en primer lugar, sobre si un profesor de una asignatura del primer semestre, puede hacer evaluaciones parciales en el período comprendido entre la finalización de la docencia hasta el inicio de la fecha de exámenes de junio, a la hora de realizar el examen virtual de julio, con el objetivo de reducir los contenidos de la materia y, con ello, el tiempo de duración del examen final de julio. El **Rector** respondió que no lo tenía claro.

[Francisco José Clemente García](#), para solicitar aclaraciones a cuestiones informáticas en relación con los bloqueadores web sugeridos desde el Vicerrectorado de Transformación Digital. Contestó el [Vicerrector, Juan Hernández](#), de manera clara a los usos y limitaciones de dichos bloqueadores.

[Pablo Vidal López](#), da la enhorabuena a los Vicerrectores que han intervenido en este asunto, así como al Rector, entendiéndolo bastante bien lo estamos haciendo, en general, si nos comparamos con otras fases de la educación. También se interesa por la custodia de los ficheros de exámenes. Respondió el [Vicerrector de Transformación Digital](#) que se depositan en la nube dentro de las carpetas de las aulas virtuales, durante, al menos, la finalización del curso siguiente.

[Rosa Amo Cacho](#), requiere al Vicerrector de Transformación Digital una explicación del por qué el PAS no puede acceder a la aplicación ZOOM bajo la licencia UEx, como lo está haciendo el PDI desde el principio de esta situación, para, de este modo, realizar videoconferencias de duración superior a 40 minutos, necesarias para poder, como mencionó en su intervención anterior, implementar los nuevos procedimientos en la gestión de la e-Administración, en los que es imprescindible la intervención de tantas personas al mismo tiempo, o bien le aconsejase otra aplicación que permitiera su utilización con la misma seguridad que muestra ZOOM. Continúa aseverando que conocía la existencia de un email desde ese Vicerrectorado al PDI, que no incluía al PAS, con las instrucciones para el acceso y solicitaba, al menos, una licencia por Centro y/o responsable, pues entiende que era costoso el hacerlo extensivo a todo el PAS, además de innecesario. Respondió el [Vicerrector de Transformación Digital](#) que la UEx ha comprado 1000 licencias de Zoom, de las que ya han concedido unas 700, por tanto quedan aún unas 300 licencias que adjudicar, invitando a la Sra. Amo a que realice su petición. La [Sra. Amo Cacho](#) agradeció la invitación del Vicerrector, e indicó que no solo a ella debiera hacérsela, sino a aquellos responsables de unidades administrativas que lo requieran.

Indica [el Rector](#) que se tendrá en consideración aquellas actividades que, formando parte de la evaluación, sean presenciales, siempre que hayan sido supervisadas y autorizadas por la Junta de Centro en la convocatoria de julio. Entendiéndose por dichas actividades, p.e.: las prácticas clínicas hospitalarias, prácticas en sala de ordenador o en laboratorios, etc. Contando, como no puede ser de otra manera, con la vigente normativa en materia sanitaria.

De este hecho, ya informó el Rector a la comunidad universitaria el pasado 14 de mayo:

*“en la convocatoria de julio, y sólo para asignaturas del primer semestre, aquellas en las que no ha sido posible modificar los criterios de evaluación, se podrán realizar pruebas presenciales de aquellas actividades evaluables incluidas en las memorias de las asignaturas (prácticas clínicas, físicas, de laboratorio, ordenador, etc). Estas pruebas presenciales deberán ser autorizadas por las Juntas de Centro y se llevarán a cabo si las instrucciones sanitarias del momento lo permiten”.*

Sometida a votación la propuesta del equipo de dirección, consistente en que las convocatorias de los exámenes de junio y julio serán no presenciales, arrojó el siguiente resultado:

**En contra: 0 votos**

**Abstenciones: 1 voto**

**A favor: el resto** (no se dio a conocer por el Rector el resultado concreto de la votación, tal y como indica el artículo 24.3 del reglamento del CdeG, y se nos informaba en el punto 10 de las instrucciones facilitadas para la celebración de la videoconferencia).

En cuanto a la segunda parte de este punto, presentado por el [Vicerrector de Transformación Digital](#), referido a la protección de datos personales en tiempos de COVID-19, nos informa de

una serie de circunstancias, que tienen que ver con el contexto de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde la Universidad de Extremadura, ha debido adaptar la función docente a una modalidad no presencial, lo que requiere el uso de las herramientas digitales adecuadas. Por ese motivo, desde el Vicerrectorado de Transformación Digital se elaboraron las [orientaciones para la evaluación del alumnado en entornos virtuales](#) y otros consejos para la evaluación a distancia disponibles en [online.unex.es](http://online.unex.es). El uso de esas herramientas requiere cumplir con los principios establecidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Para la elaboración de estas bases se ha tenido en cuenta la documentación publicada por Agencia Española de Protección de Datos, Ministerio de Universidades, diferentes grupos de trabajo de la CRUE (Docencia, Estudiantes, Secretarías Generales, TIC, DPDs) y normativas de diversas universidades.

### **1. Herramientas de e-proctoring:**

Son aquellas que utilizan mecanismos de reconocimiento facial usando datos biométricos (usando técnicas de análisis de imágenes), y no tienen nada que ver con la grabación de una webcam.

Siguiendo las indicaciones dadas por los Grupos de trabajo de CRUE (Docencia, Secretarías Generales, TIC, Asuntos Estudiantiles y DPDs), y hasta que no exista una normativa clara en relación al uso de técnicas de reconocimiento facial, **la Universidad de Extremadura no utilizará herramientas de e-proctoring en la evaluación** .

### **2. Grabación de pruebas:**

**Se pueden grabar las pruebas de evaluación**, respetando en todo caso, y de manera inexcusable, el principio de proporcionalidad y la garantía de la dignidad y los derechos del estudiantado. En el caso de que se vayan a grabar imágenes durante las evaluaciones habrá que informar a los estudiantes bien al inicio de la prueba o por el aula virtual.

La grabación es una prueba de la identidad de la persona que realiza la evaluación y el profesor puede justificar la evaluación realizada. Además, se convierte en una garantía de profesorado y estudiantado en caso de posibles reclamaciones.

### **3. Consecuencia de negarse a grabación:**

El Grupo de Trabajo de Delegados de Protección de Datos de la CRUE, en su informe de 24-abril, se posiciona sobre la posible negativa u oposición de un estudiante a ser grabado durante el desarrollo de una prueba de evaluación (pregunta 13): *“ La negativa de un o una estudiante a ser grabado, siempre y cuando no existan causas debidamente justificadas, y no existan otros medios que permitan identificarle y acreditar la realización de su prueba de evaluación, tendrán la repercusión académica que determinen las universidades. ”*

En el caso de la Universidad de Extremadura, al igual que otras universidades españolas, será de **no presentado** ,

### **4. Incidencias en el proceso de evaluación:**

Tal y como disponen la LOU y el Estatuto del Estudiante Universitario, entre los deberes del estudiante está el tener un comportamiento responsable en sus pruebas de evaluación. Hay que señalar que, *“ la detección de actos fraudulentos se someterá a los procedimientos de*

*disciplina universitaria previstos académicamente, y siguiendo lo establecido en el Reglamento de Disciplina Académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954) ”.*

Ante las incidencias por cuestiones técnicas o sobrevenidas no imputables a ninguno de los sujetos que intervienen (enfermedad, mala conexión a internet, cortes de luz...), el profesorado y el estudiantado deben contar con un plan de actuación alternativo, que será objeto del desarrollo oportuno.

## 5. Herramientas de bloqueo del ordenador.

Los sistemas de bloqueo del entorno de trabajo del estudiante durante la evaluación (LockDown Browser, SafeExam Browser), no implican ningún tratamiento de datos personales, sino que permiten garantizar las condiciones de realización de una prueba de evaluación, por lo que su uso es compatible con la protección de datos, y es técnicamente posible a través de CVUEX.

## 6. Conservación de las pruebas.

De acuerdo al Estatuto del Estudiante Universitario (art. 29.3), el profesorado responsable de la asignatura evaluada deberá conservar las pruebas y sus evidencias **hasta**, al menos, **la finalización del curso académico siguiente**. Dicha conservación debe hacerse en un entorno seguro y controlado al tratarse de documentación oficial de la UEx, y de conformidad con la normativa correspondiente.

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

[Gabino Esteban Calderón](#), se interesa por conocer si un profesor de una asignatura del primer semestre, decide modificar la forma de realizar el examen extraordinario de julio virtual, pasando de escrito (preguntas cortas y ejercicios, de acuerdo con su ficha) a un examen oral, para lo cual pregunta al Rector: ¿lo debería comunicar, previamente, a su alumnado a través del campus virtual?, ¿sería posible realizar este cambio? El [Sr. Rector](#) responde que, al tratarse de modificaciones extremas, no deberían producirse, debiendo ajustarse lo máximo posible a lo recogido en la ficha, en el mismo sentido intervino la [Vicerrectora de Planificación Académica](#), sugiriendo que se debería ir pensando en cómo confeccionar la ficha para el próximo curso 2020/21.

[José Luis Canito Lobo](#), comienza agradeciendo al Sr. Rector, por haber contado con la Conferencia de Decanos y Directores para trabajar sobre una decisión que afecta de pleno a los Centros. Indica su preocupación al escuchar que los exámenes oficiales van a poder adaptar sus horarios a la menor demanda de uso del Campus Virtual. Informa que, en la Escuela que dirige, el calendario de exámenes está aprobado por la Junta de Escuela y publicado antes del inicio del periodo de matrícula, para que el estudiante pueda adaptar su matrícula si lo cree conveniente en función de los exámenes. Y con un mes de antelación, según la Normativa de la UEx, está publicada la hora y lugar de la realización de los mismos. Por tanto, si ahora modificáramos las fechas u horarios podrían llovernos las reclamaciones, incluso por temas de coincidencias de exámenes que también, en nuestro Centro, cuidamos para que ningún estudiante pueda tener dos exámenes con menos de 24 h. de intervalo entre ellos. Así pues, necesitamos tener la seguridad de que los exámenes se realizarán los días y a las horas que están programados y publicados. En el mismo sentido intervinieron, uno tras otro, distintos Decanos de Centros. Respondió el [Rector](#) que

Se procede a votar la segunda parte de este punto, el referido utilizar las bases que se han expuesto en el punto, arrojando el siguiente resultado:

**En contra: 3 votos**

**Abstenciones: 2 votos**

**A favor: el resto** (no se dio a conocer por el Rector el resultado concreto de la votación, tal y como indica el artículo 24.3 del reglamento del CdeG, y se nos informaba en el punto 10 de las instrucciones facilitadas para la celebración de la videoconferencia).

**Aprobación de prórroga del II Plan de Igualdad de la Universidad de Extremadura.**

Informa el Sr. Rector que, el II Plan de Igualdad de la UEx fue aprobado por Consejo de Gobierno, el 23 de marzo de 2017, con una vigencia prevista de dos años prorrogables. En el Consejo de Gobierno, de 30 de abril de 2019, se aprobó la prórroga de la vigencia del citado Plan, y ahora se hace necesaria una segunda prórroga, por el plazo máximo de un año, teniendo en consideración que no es posible funcionar sin Plan de Igualdad vigente, hasta que concluyan los trabajos de elaboración y aprobación definitiva del nuevo III Plan de Igualdad de la UEx.

Sin intervenciones, se aprueba la propuesta de prórroga por asentimiento unánime de los presentes.

**Planificación Académica**, la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica nos presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, el punto acerca de la **Adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento**, en lo referido al **Grado en Física**:

Asignatura	Carácter	ECTS	Curso y (Semestre)	Área de conocimiento	ECTS	Específico/Afín
Física General I	Formación Básica	6	1º (1º)	1 Física de la Tierra	6	Específico
				2 Física Atómica, Molecular y Nuclear	6	
				3 Física de la Materia Condensada	6	
				4 Óptica	6	
				5 Física Teórica	6	
				6 Electrónica	6	
				7 Física Aplicada	6	
Física General II	Formación Básica	6	1º (2º)	1 Física Atómica, Molecular y Nuclear	6	Específico
				2 Física de la Tierra	6	
				3 Física de la Materia Condensada	6	
				4 Óptica	6	
				5 Física Teórica	6	
				6 Física Aplicada	6	

Y, en cuanto a las adscripciones a áreas de conocimiento de asignaturas de primer curso del **módulo conjunto de Historia y Patrimonio Histórico, Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico y Geografía y Ordenación del Territorio**:

Asignatura	ECTS	Curso	Área de conocimiento	ECTS	Específico/Afín
Introducción a la Historia: Teoría, Fuentes y Metodología (500174)	6	1º	1 Historia Medieval	6	Específico
			2 Historia Moderna	6	
			3 Historia Contemporánea	6	
			4 Historia Antigua	6	Afín
Patrimonio Histórico, Arqueológico y Etnológico (500202)	6	1º	1 Prehistoria	6	Específico
			2 Arqueología	6	
Fundamentos de Arte Antiguo y Medieval (500203)	6	1º	1 Historia del arte	6	Específico
Fundamentos de Arte Moderno y Contemporáneo (500199)	6	1º	1 Historia del arte	6	Específico

Aprobándose la propuesta, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Estudiantes, Empleo y Movilidad.** Se trata el punto sobre **Aprobación del número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación (continuación).**

La **Sra. Vicerrectora de Estudiantes** nos presenta, como continuación a la aprobada en la anterior sesión del Consejo de Gobierno, la propuesta de admisión en las siguientes titulaciones de Máster:

**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE MÁSTER EN LA UEx (Curso 2020/21)**

CENTRO	MÁSTER	Plazas curso 2019/20	Propuesta C. de G. 2020/21
Facultad de Filosofía y Letras	MU en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección	20	40
Facultad de Ciencias	MU en Química Teórica y Modelización Computacional	3	60

MU: Máster Universitario

Sin intervenciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

**Fco. Javier Cebrián Fdez.**

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.